



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

DECRETO

La LXI Legislatura del Congreso del Estado de Campeche decreta:

NÚMERO 178

ÚNICO.- Se **REFORMA** la fracción III del artículo 54 y se **ADICIONA** un Artículo Octavo Transitorio a la Ley de Hacienda del Estado de Campeche, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 54.- (...)

I y II.- (...)

Salario Mínimo General Diario Vigente

III.- Por expedición de la primera copia certificada del acta de registro de nacimiento.

Exento

IV a XVIII.- (...)

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO AL SÉPTIMO.- (...)

ARTÍCULO OCTAVO.- Se autoriza al Ejecutivo del Estado, por conducto de su Secretario de Finanzas, y a los Municipios, por conducto de sus presidentes y secretarios de sus respectivos HH. Ayuntamientos, a celebrar Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaria de Ingresos para que los Municipios efectúen la administración del Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, que ellos mismos causen. Asimismo, los recursos que genere la administración de este impuesto deberá



PODER LEGISLATIVO
LXI LEGISLATURA
CAMPECHE

tener el mismo destino por el cual fue creado de conformidad con el artículo 53-G de esta Ley, adecuado a la preservación del patrimonio cultural, infraestructura y deporte del Municipio, así como fuente de financiamiento para su aportación a convenios con los Gobiernos Federal o del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor tres días después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias del marco jurídico estatal, que se opongan al contenido del presente decreto

Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Legislativo, en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, a los treinta días del mes de octubre del año dos mil catorce.

C. Pablo Hernán Sánchez Silva.
Diputado Presidente.

C. Marcos Alberto Pinzón Charles.
Diputado Secretario.

C. Yolanda del Carmen Montalvo López.
Diputada Secretaria.